



Resolución N° 1233/2016

Por la cual se designa a la señora **Adriana Mabel González** como encargada del MECIP de la Escuela de Posgrado ante el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 05 de octubre de 2016.

VISTA: La Resolución AGPE N° 358/2016 "Por la cual se modifican los artículos 4° y 6° de la Resolución AGPE N° 21/2014 que aprueba y adopta el uso del sistema informático de evaluación independiente del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, para los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, "y";

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, se establece y se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

Que, por Resolución N° 176/2009, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este resuelve adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)."

Que, por Resolución N° 865/2009, se resuelve aprobar el Acta de Compromiso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscrita por parte del Rectorado de la Universidad del Este.

Que, por Resolución N° 1003/2009, el Rectorado de la Universidad Nacional del Este resuelve adoptar el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, en ese sentido existe la necesidad de designar a la señora Adriana Mabel González como encargada del MECIP de la Escuela de Posgrado ante el Rectorado, de tal manera que la unidad académica lleve adelante el normal ejecución del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden

En uso de sus atribuciones legales;

El Rector de la Universidad Nacional del Este

Resuelve

Artículo 1° DESIGNAR a la señora **Adriana Mabel González** como encargada del MECIP de la Escuela de Posgrado ante el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector